



2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD			CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN		N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°				CERTIFICADO LÍDER N°				A.P.					
DÍA	MES	AÑO			1									NO					
TOMADOR			21497135-SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, O						NIT				900.229.503-2						
DIRECCIÓN			KR 21 A 35 94 BR CAÑAVERAL, FLORIDABLANCA, SANTANDER						TELÉFONO				6387575						
ASEGURADO			3158276-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA						NIT				900.477.235-6						
DIRECCIÓN			CL 26 59 51 P 4 ED ARGOS TO 3, BOGOTA, CUNDINAMARCA						TELÉFONO				5111150						
EMITIDO EN			BUCARAMANGA		CENTRO OPER		SUC.		EXPEDICIÓN				VIGENCIA				NÚMERO DE DÍA		
MONEDA			Pesos		DÍA		MES		AÑO		DESDE		A LAS		HASTA		A LAS		
TIPO CAMBIO			1,00		301		3		11 8 2020		26 2 2020		00:00		31 12 2023		00:00		1404
CARGAR A: SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL						FORMA DE PAGO				VALOR ASEGURADO TOTAL									
						1. CONTADO				\$43.289.666,00									

BENEFICIARIOS:

No. Amparo	Valor Asegurado	NIT:	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24.736.952,00	SI	01/08/2020	30/06/2021	15.000,00
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	18.552.714,00	SI	01/08/2020	31/12/2023	15.000,00

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTAFIANZADO EN VIRTUD DEL ACUERDO MACRO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA POR PARTE DE ENTIDADES COMPRADORAS No. CCE-972-AMP-2019 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - Y (xix) SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, ORDEN DE COMPRA No. 45533 DE FECHA 26 02 2020 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGION 6: SEDE 1: PCM PUENTE INTERNACIONAL RUMICHACA- IPIALES, SEDE 2: CFSM PASTO-NARIÑO, SEDE 3: PCM TUMACO, SEDE 4: PCM CHILES Y SEDE 5: PCM SAN MIGUEL." RAD. 239864 DEL 06 08 2020

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE AUMENTA LA SUMA ASEGURADA SEGÚN ORDEN DE COMPRA 45533

CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA REGION 6: SEDE 1: PCM PUENTE INTERNACION RUMICHACA - IPIALES, SEDE 2: CFSM PASTO - NARIÑO, SEDE 3: PCM TUMACO, SEDE 4: PCM CHILES Y SEDE 5: PCM SAI MIGUEL, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS III-CCE-972-AMP-2019 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****30.000,00
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$*****5.700,00
AJUSTE AL PESO	\$*****0,00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****35.700,00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

11/08/2020 14:29:07

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

DISTRIBUCIÓN

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	COMPañIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6309	3	JURADO & CIA LTDA AG		